

EL PAPEL DE INTERNET COMO HERRAMIENTA EN EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS INTELECTUALES

Internet ha transformado el negocio de la producción la distribución la venta y, por supuesto, de la creación musical. Los autores prestamos atención a un mercado nuevo que se agita de manera compulsiva. Un mercado cuya actividad quieren dirigir los usuarios y los consumidores mediante el rechazo sistemático de cualquier medida dirigida a **proteger y compensar** la utilización de nuestras obras -es decir, nuestro trabajo-, en el actual marco digital.

En el principio de la Sociedad de la Información –aún hoy en vías de desarrollo-, el acceso al conocimiento a través Internet ha sido libre y gratuito por lo que hoy, para que esa situación continúe, algunos han decidido despojar de los derechos sobre ese conocimiento a sus legítimos propietarios. Este proceso de **expoliación** se ha disparado cuando la circulación **masiva y anónima** de las obras ha cuestionado que el crear sea un acto merecedor de remuneración.

Los autores no podemos estar de acuerdo con los que **teorizan sobre la gratuidad** de nuestro trabajo: que nadie olvide que solo cobramos por los derechos generados por la utilización de nuestras obras. Que los autores no hagamos efectivo esos derechos y no reivindicemos su natural **desarrollo y adaptación** en la sociedad digital para asegurar su supervivencia, sería lo mismo que admitir la **abolición** de la propiedad privada, en nuestro caso, la propiedad intelectual.

Contrariamente a lo que unos pocos piensan, y se han empeñado en querer demostrar a los demás, **los autores no le tenemos miedo** a Internet. Años atrás fuimos de los primeros colectivos que realizaron una decidida apuesta por el futuro comenzando a trabajar por un presente que hoy, se nos antoja ya lejano. Compositores y autores musicales supimos ver en aquellas incipientes nuevas tecnologías una luz de esperanza para la **independencia y la difusión** de nuestro trabajo.

Desde aquel entonces hemos andado junto a la sociedad un camino muy duro. Duro porque nuestro futuro se ha tornado incierto, ya que la sociedad **ha tomado la vía del pillaje** en vez de la del respeto por el trabajo de los creadores musicales. Esta

actitud se ha visto sostenida, además, por las administraciones y el gobierno que siguen actuando con lentitud y tibieza. Y lo que es peor: duro porque los jóvenes, *maravillados* por la Sociedad del Conocimiento y por la *independencia*, se ocupan del presente despreocupándose por el futuro, -quizás incluso del suyo-, y **despojan de valor económico** el derecho de autor. El final, irremediabilmente, es la desaparición de la profesión de autor.

INTERNET TRANSFORMA

Internet es, y debe ser, el gran responsable no solo del desarrollo sino también de la **transformación** de los derechos de autor y de propiedad intelectual. Es conocido que la Red ha puesto en evidencia el actual marco jurídico y legal de todos los países y que a las industrias culturales y de la comunicación y los gobiernos esta transformación les ha pillado poco menos que en paños menores.

Internet ha transformado uno de los aspectos clave de los derechos que tienen los autores: el **derecho a autorizar**. Limitar y poner un precio a la copia privada (un claro ejercicio de *autorización*) en el marco de la sociedad digital, no es ningún disparate. **Para que existan originales han de regularse las copias**. En el ámbito físico, la práctica de este derecho, trajo como consecuencia un *canon* (remuneración por copia privada) que se viene aplicando desde la época del *cassette*. Sin embargo, reclamar a los fabricantes de CD's vírgenes el pago del mismo ha pasado de ser un derecho a ser considerado una imposición.

En Internet, además del aspecto anterior, están -principalmente- las redes P2P donde millones de usuarios de todo el mundo ponen a disposición de otros tantos **desconocidos** material protegido sin autorización de sus propietarios. De los **180 millones** de archivos musicales descargados ilegalmente en España en 2003 pasamos a **270 millones** de 2004, es decir, un 30% más. En 2005 con 15 millones de usuarios (un 45% de la población española mayor de 15 años), son ya en torno a los **350 millones**. No cabe duda que el derecho intelectual está siendo muy perjudicado.

España se encuentra actualmente en el proceso de adaptación de la ley de propiedad intelectual a la normativa europea. Representantes de las entidades de gestión, la

industria de la tecnología y la comunicación, consumidores y gobierno definen estos días las líneas maestras de la reforma de dicha ley.

Los autores queremos que esa ley diga **sin reparos** que descargar música y películas a través de programas P2P es ilegal y que penalice ese comportamiento. En marzo, junto a organizaciones profesionales de editores y compañías discográficas independientes, manifestamos nuestra opinión en un escrito dirigido al Ministro de Industria, el Sr. Montilla. Los proveedores de conexión saben, igual que nosotros, que por sus ADSL's circula material ilegal. La ley debe obligarles a actuar de forma responsable advirtiendo a sus abonados acerca de la ilegalidad de la entrega y receptación no autorizada de ficheros protegidos y, más tarde, acatar las decisiones judiciales contra los que incumplieran la ley.

Los autores queremos que la nueva ley diga, parafraseando a los *simpáticos* internautas (los que no quieren pagar), que "intercambiar y compartir gratis es malo e ilegal" o dicho de otra manera, "que cada uno intercambie libremente lo que es suyo, pero no lo que no lo es". Porque si puedes descargarte GRATIS toda la música que puedas ALMACENAR en tus discos duros, nadie querrá pagar por una canción ni habrá dinero para hacer más música. Como dijo el martes el abogado **José María Anguiano**, director del Foro de las Evidencias Electrónicas: "Es increíble que la Ley excluya los discos duros y las conexiones ADSL cuando la mayoría de las canciones y películas que se bajan de la red están en discos duros". Y yo añado, si ya nadie compra vinilos, si los CD's, y las tiendas, están desapareciendo. ¿Porque resulta tan difícil imaginar un futuro donde los consumidores adquieran únicamente discos duros para fijar su música?.

Por eso, los autores esperamos que cuando se hable de "**Derecho Intelectual**" en el marco de Internet y en general en la Sociedad de la Información, **nuestros derechos** sean tenidos en cuenta. Por supuesto que la adecuación de esos derechos debe ser consensuada con las necesidades de los consumidores. De otro modo el nuevo mercado no se sostendría.

Para finalizar... ciertos teóricos del pillaje nos acusan de ir "contra el signo de los tiempos", de "propiciar la brecha digital", de "retrasar el avance imparable del futuro" y de algunas demencias demagógicas más. Pedimos a los legisladores que consideren

que la única manera de que nuestra sociedad alcance un futuro con diversidad musical (en cuyo impulso queremos participar) es teniendo en cuenta a **los que crean los contenidos**, cuya base y principio somos los autores.

Luis Carlos Esteban

Responsable de Redes Digitales de la Asociación de Compositores y Autores de Música (ACAM)